

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLIII - MES II

Caracas, viernes 28 de noviembre de 2025

Número 43.266

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Johanna Desirée García Díaz, como Directora General de la Oficina de Gestión Humana, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en calidad de Encargada, ejercerá las atribuciones y firmas de documentos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Gerardo Peña Oliveros, en su carácter de Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, de acuerdo con la Estructura Financiera del Ejercicio Fiscal 2026.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura Financiera del Ministerio del Poder Popular para la Salud, para el Ejercicio Fiscal del año 2026.

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas que en ella se mencionan, como Directoras de las Clínicas Populares que en ella se especifican, todas ellas adscritas a la Dirección Estadal de Salud del estado Zulia.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Wendy Liseth Prisco Itanare, como Directora (E) del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Santa Bárbara", adscrita a la Dirección Regional de Salud del estado Monagas.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana y ciudadano que en ella se mencionan, como Directores de los Establecimientos de Salud que en ella se mencionan, todos ellos adscritos al Instituto de Salud Pública del estado Bolívar (ISPEB).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se establece la Estructura Financiera del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, para el Ejercicio Fiscal del año 2026 y sus respectivos responsables, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administradoras Desconcentradas, sin delegación de firmas, cuyas denominaciones que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se aprueba la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la distribución administrativa constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Ejecutoras Locales, cuya denominación genérica que en ella se señala.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y AGRICULTURA URBANA

Resolución mediante la cual se aprueba la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para los Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana, para el Ejercicio Fiscal año 2026".

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para el Ejercicio Económico Financiero correspondiente al año 2026.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

Resolución mediante la cual se establece la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2026.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Inspectoría General de Tribunales

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Judith Oviedo Fernández, como Coordinadora Nacional de Asuntos Disciplinarios, de la Inspectoría General de Tribunales.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana Rosa Seijas Moreno, como Jefa del Área de Cierre de la Coordinación Nacional de Asuntos Disciplinarios, de la Inspectoría General de Tribunales.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Diana Andreína Saher González, como Jefa de la Sala de Sustanciación de la Coordinación Nacional de Inspección y Vigilancia, de la Inspectoría General de Tribunales.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 27 NOV 2025
RESOLUCIÓN N° 173
AÑOS 215º, 166º y 26º

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 Extraordinario de fecha 27 de agosto de 2024, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78 numerales 1, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con lo establecido en los artículo 5 numeral 2, artículo 19 en su último aparte y artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; este Despacho Ministerial;

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **JOHANNA DESIREE GARCÍA DÍAZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-18.027.584**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA** del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en calidad de encargada. La prenombrada ciudadana de conformidad con el artículo 25 del Decreto N° 2.378 Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 12 de julio de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016, ejercerá las atribuciones y firmas de documentos, inherentes a las funciones establecidas para la unidad administrativa que representa.

Artículo 2. Delega a la ciudadana **JOHANNA DESIREE GARCÍA DÍAZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-18.027.584**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA** del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en calidad de encargada, con el objeto de iniciar, dar continuidad o colocar fin a los procesos inherentes a la Dirección a su cargo, la firma de los documentos que a continuación se indican:

1. Facsímil para trámites inherentes a la Dirección a su cargo, cuando sea aplicable.
2. Prestaciones Sociales del personal del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
3. Otorgar Carta Poder a los Abogados adscritos de la Dirección General de la Oficina de Gestión Humana, para que acudan ante las inspectorías de trabajo en procedimientos que rige la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras.
4. Movimientos de personal relacionados con: ingresos, ascensos, traslados, transferencias administrativas y físicas; compensaciones por evaluación del desempeño y eficiencia; comisiones de servicios; permisos remunerados y no remunerados, permisos sindicales, permisos gremiales, apoyo institucional, jubilaciones, pensiones, entre otros.
5. Registro de Asignación de Cargos y sus anexos.
6. Constancias de trabajo, antecedentes de servicios, constancias de vacaciones, cambios de estatus y/o modalidad de pago, aceptación de renuncias, los formatos denominados FP-020 y FP-023 del personal del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
7. Tramitar ante las unidades competentes lo vinculado con traspasos presupuestarios, planes organizativos del personal del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
8. Contratos de trabajo, contratos bajo la modalidad de honorarios profesionales, así como rescindir y/o resolver dichos contratos.
9. Realizar los trámites para la ordenación de pagos inherentes a las nóminas del personal del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, y los contratos que señala el numeral anterior de esta delegación, conforme con los montos que autorice la máxima autoridad del Ministerio.
10. Notificaciones al personal relacionados con decisiones que corresponde a la máxima autoridad del Ministerio.

11. Tramitar y firmar los actos administrativos denominados Cambios de Modalidad de Pago a Cheque, y Egresos de Nomina de Pago y del Beneficio de Alimentación, aplicado como consecuencia de situaciones presuntamente cometidas por trabajadores, sean estos empleados, contratados u obreros.

Artículo 3. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 5. La funcionaria antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 6. El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

Artículo 7. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO
Caracas,
AÑOS 215º, 166º y 26º
RESOLUCIÓN N°
174

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en Gaceta Oficial del República Bolivariana de Venezuela N° 6.830, Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y de acuerdo con lo previsto en los artículos 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre Sistema Presupuestario, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. El ciudadano **JOSÉ GERARDO PEÑA OLIVEROS**, titular de la cédula de identidad **N° V-16.093.844**, en su carácter de **Director General de la Oficina de Gestión Administrativa**, según consta en Resolución N° 065 de fecha 02 de septiembre de 2024, publicada en Gaceta Oficial N° 42.957 de fecha 05 de septiembre de 2024, es el cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, de acuerdo con la Estructura Financiera del ejercicio fiscal 2026, de la manera siguiente:

| ORGANISMO | CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|-----------|--------|-----------------------------------|
| 072 | 01005 | OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA |

ARTÍCULO 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
215º, 166º y 26º

RESOLUCIÓN N° 870

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento N° 1, artículo 47 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar la Estructura Financiera del Ministerio del Poder Popular para la Salud, para el Ejercicio Fiscal del año 2026; de la manera siguiente:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|-----------------------------------|
| 10004 | Oficina de Gestión Administrativa |

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS SIN DELEGACIÓN DE FIRMAS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|---|
| 11001 | Dirección Estadal de Salud Amazonas |
| 11002 | Dirección Estadal de Salud Barinas |
| 11003 | Dirección Estadal de Salud Cojedes |
| 11004 | Dirección Estadal de Salud Delta Amacuro |
| 11005 | Dirección Estadal de Salud Guárico |
| 11006 | Dirección Estadal de Salud Portuguesa |
| 11007 | Dirección Estadal de Salud La Guaira |
| 11008 | Dirección Estadal de Salud Miranda |
| 11010 | Dirección Estadal de Salud Distrito Capital |

ARTÍCULO 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2026.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 871
CARACAS, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
215º, 166º y 26º

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1º. Designar a las ciudadanas que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORAS DE LAS CLÍNICAS POPULARES** que se especifican, todas ellas adscritas a la Dirección Estadal de Salud del Estado Zulia:

| Nº | NOMBRES | APELLIDOS | Nº CÉDULA | CARGO |
|----|---------------------|----------------|------------|---|
| 01 | JENNY BEATRIZ | GOMEZ PORTILLO | 7.810.034 | DIRECTORA (E) DE LA CLINICA POPULAR I "ZIRUMA" , Parroquia Juana de Ávila, municipio Maracaibo, adscrito a la Dirección Estadal de Salud del Estado Zulia. |
| 02 | MARYERLING CAROLINA | LEON DURAN | 22.478.748 | DIRECTORA (E) DE LA CLINICA POPULAR I "LA ROTARIA" , Parroquia Raúl Leoni, municipio Maracaibo, adscrito a la Dirección Estadal de Salud del Estado Zulia. |
| 03 | ERIKA ANDREINA | PAZ FERRER | 18.696.600 | DIRECTORA (E) DE LA CLINICA POPULAR II "ENCONTRADOS" , municipio Encontrado, municipio Catatumbo, adscrito a la Dirección Estadal de Salud del Estado Zulia. |
| 04 | EILIANI STEPHANY | PACHECO CAMPOS | 25.180.284 | DIRECTORA (E) DE LA CLINICA POPULAR II "AMPARO" , Parroquia Cacique Mara, municipio Maracaibo, adscrito a la Dirección Estadal de Salud del Estado Zulia. |

Artículo 2º. Los actos y documentos que las prenombradas funcionarias firmen de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 3º. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 4º. Las prenombradas ciudadanas deberán presentar Declaración Jurada de Patrimonio ante la Contraloría General de la República, y posteriormente anexar copia simple del comprobante por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 5º. La Ministra del Poder Popular para la Salud podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos de la presente Resolución.

Artículo 6º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 878
CARACAS, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
215º, 166º y 26º

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1º. Designar a la ciudadana **WENDY LISETH PRISCO ITANARE**, titular de la cédula de identidad N° V- 16.516.044, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORA (E) DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SANTA BARBARA"**, adscrita a la Dirección Regional de Salud del Estado Monagas.

Artículo 2º. LA DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 3º Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4º. La prenombrada ciudadana deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio ante la Contraloría General de la República, y posteriormente consignar copia simple del comprobante ante la Oficina de Gestión Humana de la Dirección Regional de Salud del Estado Monagas.

Artículo 5º La Ministra del Poder Popular para la Salud podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos de la presente Resolución.

Artículo 6º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
 Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022
 Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 886
CARACAS, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025
215º, 166º y 26º

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1º. Designar a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD** que se especifican, todas ellos adscritos al Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar (**ISPEB**).

| Nº | NOMBRES | APELLIDOS | Nº CÉDULA | CARGO |
|----|---------------|----------------|------------|--|
| 01 | LUIS AUGUSTO | BRITO GONZALEZ | 18.236.741 | DIRECTOR (E) DEL HOSPITAL RUIZ Y PAEZ , adscrito al Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar (ISPEB) |
| 02 | KARLA ROSENIA | GARCIA RENGIFO | 20.013.292 | DIRECTORA (E) DE LA MATERNIDAD NEGRA HIPOLITA , adscrita al Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar (ISPEB). |

Artículo 2º. Los actos y documentos que los prenombrados funcionarios firmen de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 3º. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 4º. Los prenombrados ciudadanos deberán presentar Declaración Jurada de Patrimonio ante la Contraloría General de la República, y posteriormente anexar copia simple del comprobante por ante la Oficina de Gestión Humana del Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar (**ISPEB**).

Artículo 5º. La Ministra del Poder Popular para la Salud podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos de la presente Resolución.

Artículo 6º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
 Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022
 Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 587

Caracas, 28 de noviembre de 2025
 Años 215º, 166º y 26º

El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, designado mediante Decreto N° 5001 de fecha 11/09/2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.840 Extraordinario de igual fecha; en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 65 y los numerales 1, 2, 12, 15, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con los artículos 17 y 49 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público de fecha 30 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210, Extraordinario, de la misma fecha, y lo dispuesto en los artículos 42, 43, 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781, Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

PRIMERO: Establecer la Estructura Financiera del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, para el Ejercicio Fiscal del año 2026 y sus respectivos responsables, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administradoras Desconcentradas, sin delegación de firmas, cuyas denominaciones se señalan a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL:

| CÓDIGO: | DENOMINACIÓN: | CUENTADANTE: | C.I. N°: |
|---------|-----------------------------------|-----------------------|--------------|
| 10011 | Oficina de Gestión Administrativa | Wilfredo Eivans Gómez | V-11.163.442 |

**UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS
 SIN DELEGACIÓN DE FIRMAS:**

| CÓDIGO: | DENOMINACIÓN | CUENTADANTE | C.I. N°: |
|---------|-----------------------------|---|--------------|
| 60034 | Dirección Distrito Capital | Javier Arturo Gómez Rattia | V-12.959.424 |
| 60035 | Dirección Amazonas | Alberto Hildemar Xavier De Jesús Naveo | V-15.304.648 |
| 60036 | Dirección Anzoátegui | José Gregorio Villarroel | V-5.876.446 |
| 60037 | Dirección Apure | Euclides José Carrera Rodríguez | V-9.599.899 |
| 60038 | Dirección Aragua | Lelys Ualainy Sibrian Ruiz | V-13.953.279 |
| 60039 | Dirección Barinas | Carmen Adriana Álvarez Lara | V-9.384.025 |
| 60040 | Dirección Bolívar | Alfredo Jesús Spooner Parodi | V-8.919.130 |
| 60041 | Dirección Carabobo | José Alexander Rojas Sánchez | V-16.133.171 |
| 60042 | Dirección Cojedes | Alejandro Villanueva Aparicio | V-12.768.604 |
| 60043 | Dirección Estadal Delta | Mariolys Josefina Hernández Zácaras | V-14.488.762 |
| 60044 | Dirección Falcón | Karina Chiquinquirá Gutiérrez de Landaeta | V-14.921.942 |
| 60045 | Dirección Guárico | Emily Milagros Hurtado Lozano | V-15.100.556 |
| 60046 | Dirección Estadal Lara | Richard José Vega Suárez | V-15.731.010 |
| 60047 | Dirección Mérida | Rosa Yaquelín Peña Aparicio | V-14.992.590 |
| 60048 | Dirección Miranda | Juan Orlando López Acosta | V-6.458.770 |
| 60049 | Dirección Monagas | Jenny Del Valle Rodríguez Corvo | V-15.372.700 |
| 60050 | Dirección Nueva Esparta | Yelinne María Vergara Castro | V-5.971.288 |
| 60051 | Dirección Portuguesa | Roosvelt Alí Martínez Pérez | V-15.139.337 |
| 60052 | Dirección Estadal Sucre | Maryadela Carolina Guzmán Delgado | V-17.213.423 |
| 60053 | Dirección Táchira | Carlos Alfonso Acero Bultrago | V-13.891.553 |
| 60054 | Dirección Trujillo | Nelson Alberto Valera Morillo | V-10.400.047 |
| 60055 | Dirección Estadal La Guaira | Bartolo Ramón Hernández | V-5.385.249 |
| 60056 | Dirección Estadal Yaracuy | Migdelis Campos Torres | V-20.176.057 |
| 60057 | Dirección Estadal Zulia | Karen del Mar Bohórquez | V-15.009.871 |

SEGUNDO: Esta Resolución entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2026.

TERCERO: Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional:


GERMAN EDUARDO PIÑATE RODRIGUEZ
 Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (E)
 Decreto N° 5.001 de fecha 11/09/2024
 Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 6.840 de fecha 11/09/2024

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

DESPACHO DEL MINISTRO
CONSULTORIA JURÍDICA
RESOLUCIÓN N° 148
CARACAS, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
215°; 166°; 26°

El Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, designado mediante Decreto N° 4.981, de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 Extraordinario, de la misma fecha; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 78, numerales 3; 13 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, a fin de dar cumplimiento con el Principio de Legalidad previsto en el artículo 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública supra identificado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 Extraordinario, de fecha 01 de julio de 1981; este Despacho Ministerial:

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la distribución administrativa constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Ejecutoras Locales, cuya denominación genérica se señala a continuación:

ESTRUCTURA FINANCIERA 2026

| CÓDIGO | UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL |
|-----------|--|
| 076.00001 | Gerencia General de la Oficina de Gestión Administrativa |

Funcionario responsable de la Unidad Administradora Central del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, ciudadano **RICARDO JOSÉ OROPEZA**, titular de la cédula de Identidad N° **V-13.735.593**, Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, en calidad de Encargado de este Ministerio.

UNIDADES EJECUTORAS LOCALES

| CÓDIGO | UNIDAD EJECUTORA LOCAL | RESPONSABLE | CÉDULA DE IDENTIDAD |
|-----------|---|------------------------------------|---------------------|
| 076.0001 | Oficina de Gestión Administrativa | Ricardo José Oropeza | V-13.735.593 |
| 076.0003 | Oficina de Gestión Humana | Reina Montilla | V-7.402.475 |
| 076.00015 | Despacho del Viceministro o de la Viceministra de Gestión, Supervisión y Seguimiento de Obras | Régulo Antonio Higuera Dorante | V-7.828.538 |
| 076.00058 | Despacho del Viceministro o de la Viceministra para el Desarrollo Integral en los Urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela | Carolina del Valle Cestari Vásquez | V-6.235.930 |

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese:


RAÚL ALFONZO PAREDES
Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda
Designado mediante Decreto N° 4.981 de fecha 27/08/2024
Publicada en Gaceta Oficial N° 6.830 Extraordinario de fecha 27/08/2024

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y AGRICULTURA URBANA

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para las Comunas,
Movimientos Sociales y Agricultura Urbana
Despacho del Ministro

MPPCMSYAU/N° 051

Caracas, 12 de noviembre de 2025
Años 215°, 166° y 26°

ANGEL JOVANNY PRADO PADUA
Ministro del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; de conformidad con los artículos 27 y 49 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, y los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana, para el ejercicio fiscal año 2026", en los términos que se señalan a continuación:

| UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL | CÓDIGO U.A.C |
|-----------------------------------|--------------|
| Oficina de Gestión Administrativa | 00002 |

| UNIDADES EJECUTORAS LOCALES | CÓDIGO U.E.L |
|-----------------------------------|--------------|
| Oficina de Gestión Humana | 00001 |
| Oficina de Gestión Administrativa | 00002 |

Artículo 2: Designar como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2026 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana a la ciudadana: **FRANCIS TAIMARA VALERO PINEDA**, titular de la Cédula de Identidad N°. **V-15.339.785**, Directora General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa, designada mediante Resolución N° 029-2025 de fecha 03 de junio de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.142 de fecha 04 de junio de 2025.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese:


ANGEL JOVANNY PRADO PADUA
Ministro del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana
Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 Extraordinario de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA MUJER Y
LA IGUALDAD DE GÉNERO
DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN N° 0041/2025**
Caracas, 13 de noviembre de 2025
215°, 166° y 26°

La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Ciudadana **YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.335.303, designada mediante Decreto N° 5.113 de fecha 31 de marzo de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.892, Extraordinario, de la misma fecha; en cumplimiento de lo establecido en los artículos 47, 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781, Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para el Ejercicio Económico Financiero correspondiente al año 2026, tal como se señala a continuación:

1.- UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

| Código de Unidad Ejecutora Local | Denominación |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| 00102 | Oficina de Gestión Administrativa |

2.- UNIDADES EJECUTORAS LOCALES

| Código de Unidad Ejecutora Local | Denominación |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| 00102 | Oficina de Gestión Administrativa |
| 00109 | Oficina de Gestión Humana |

Artículo 2. Se designa como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para el Ejercicio Económico Financiero 2026, al ciudadano que a continuación se menciona:

3.- CUENTADANTE

| Unidad Administradora Central | Código | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad |
|-----------------------------------|--------|-----------------------------|---------------------|
| Oficina de Gestión Administrativa | 00102 | Joel Enrique Orozco Piñango | V-12.119.196 |

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025, en la sede principal del Ministerio. Años 215° de la independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.



Publíquese.

**YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Nombrada mediante Decreto N° 5.113, de fecha 31 de marzo de 2025, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.892 Extraordinario, de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO
DESPACHO DEL MINISTRÓ
RESOLUCIÓN N° MPPSP/DGD/017/2025
Año 214° de la Independencia, 166° de la Federación y
26° de la Revolución Bolivariana

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, **JULIO JOSÉ GARCÍA ZERPA**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830, Extraordinario, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 65 y numerales 2, 3 19 y 27 del artículo 78 del Decreto Cón Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 17 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de marzo de 2015, adminiculados con los artículos 8, 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

PRIMERO. Establecer la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gastos del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2026, como se indica a continuación:

| UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL | CÓDIGO UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 00209 |

SEGUNDO: Designar como cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central a la ciudadana que se indica a continuación:

| Código | Dirección | Nombre y Apellido | Cédula de Identidad |
|--------|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| 00209 | OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | JANUARY CAROLINA ALARCON CASTRO | V-13.538.060 |

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.-

JULIO JOSÉ GARCÍA ZERPA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO
Decreto Presidencial N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024
publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830,
Extraordinario, de fecha 27 de agosto de 2024.



TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES DESPACHO

Caracas, 16 de octubre de 2025

215°, 166°

RESOLUCIÓN N° 015-2025

La Inspector General de Tribunales en condición de Encargada, ciudadana Carolina Rodrigues Delgado, identificada con la cédula de identidad número V-15.048.285, designada y juramentada por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, en sesión de fecha 19 de agosto de 2025, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 43.195 de fecha 20 de agosto de 2025, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de acuerdo a la atribución preceptuada en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, además de las previstas en el numeral 3 del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Inspectoría General de Tribunales contenido en la Resolución número 2016-0022 de fecha 14 de diciembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.092 de fecha 9 de febrero de 2017, en concordancia con las Normas Concernientes a la Organización y Funcionamiento de la Inspectoría General de Tribunales contenidas en la Resolución número 2008-0058 del 12 de noviembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 5.906 Extraordinario, de fecha 10 de febrero de 2009.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **MARIA JUDITH OVIEDO FERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad número **V-6.237.274**, como

COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES, con las atribuciones inherentes al referido cargo, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDO: La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del dieciséis (16) de octubre de 2025.

TERCERO: Queda sin efecto la Resolución Número 001-2025 de fecha 27 de enero de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 43.058 de fecha 30 de enero de 2025, mediante la cual fue designado el ciudadano Vladimir José Rojas Molina, cédula de identidad número V-13.227.358, como Coordinador Nacional de Asuntos Disciplinarios de la Inspectoría General de Tribunales, en calidad de Encargado.

CUARTO: Se ordena la publicación del texto íntegro de la presente Resolución, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en el portal *Web* de la Inspectoría General de Tribunales.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Inspectoría General de Tribunales, en fecha dieciséis (16) de octubre de 2025.

Comuníquese y publíquese.



**ABGDA. CAROLINA RODRIGUES DELGADO
INSPECTORA GENERAL DE TRIBUNALES (E)**

Designada en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia según Resolución número 2025-0019 de fecha 19 de agosto de 2025 Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 43.195 de fecha 20 de agosto de 2025.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES
DESPACHO

Caracas, 16 de octubre de 2025

215°, 166°

RESOLUCIÓN N° 016-2025

La Inspectora General de Tribunales en condición de Encargada, ciudadana Carolina Rodrigues Delgado, identificada con la cédula de identidad número V-15.048.285, designada y juramentada por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, en sesión de fecha 19 de agosto de 2025, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 43.195 de fecha 20 de agosto de 2025, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de acuerdo a la atribución preceptuada en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, además de las previstas en el numeral 4 del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Inspectoría General de Tribunales contenido en la Resolución número 2016-0022 de fecha 14 de diciembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.092 de fecha 9 de febrero de 2017, en concordancia con las Normas Concernientes a la Organización y Funcionamiento de la Inspectoría General de Tribunales contenidas en la Resolución número 2008-0058 del 12 de noviembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 5.906 Extraordinario, de fecha 10 de febrero de 2009.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **ANA ROSA SEIJAS MORENO**, titular de la cédula de identidad número **V-8.784.431**, como **JEFA DEL ÁREA DE**

CIERRE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES, con las atribuciones inherentes al referido cargo, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDO: La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del dieciséis (16) de octubre de 2025.

TERCERO: Se ordena la publicación del texto íntegro de la presente Resolución, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en el portal *Web* de la Inspectoría General de Tribunales.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Inspector General de Tribunales, en fecha dieciséis (16) de octubre de 2025.

Comuníquese y publíquese.



**ABGDA. CAROLINA RODRIGUES DELGADO
INSPECTORA GENERAL DE TRIBUNALES (E)**

Designada en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia según Resolución número 2025-0019 de fecha 19 de agosto de 2025 Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 43.195 de fecha 20 de agosto de 2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES
DESPACHO

Caracas, 16 de octubre de 2025

215°, 166°

RESOLUCIÓN N° 017-2025

La Inspectora General de Tribunales en condición de Encargada, ciudadana Carolina Rodrigues Delgado, identificada con la cédula de identidad número V-15.048.285, designada y juramentada por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, en sesión de fecha 19 de agosto de 2025, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 43.195 de fecha 20 de agosto de 2025, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de acuerdo a la atribución preceptuada en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, además de las previstas en el numeral 9 del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Inspectoría General de Tribunales contenido en la Resolución número 2016-0022 de fecha 14 de diciembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.092 de fecha 9 de febrero de 2017, en concordancia con las Normas Concernientes a la Organización y Funcionamiento de la Inspectoría General de Tribunales contenidas en la Resolución número 2008-0058 del 12 de noviembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 5.906 Extraordinario, de fecha 10 de febrero de 2009.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **DIANA ANDREINA SAHER GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad número **V-17.350.287**, como

JEFA DE LA SALA DE SUSTANCIACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES, en condición de Encargada, con las atribuciones inherentes al referido cargo, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDO: La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del dieciséis (16) de octubre de 2025.

TERCERO: Se ordena la publicación del texto íntegro de la presente Resolución, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en el portal *Web* de la Inspectoría General de Tribunales.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Inspector General de Tribunales, en fecha dieciséis (16) de octubre de 2025.

Comuníquese y publíquese.



**ABGDA. CAROLINA RODRIGUES DELGADO
INSPECTORA GENERAL DE TRIBUNALES (E)**

Designada en Sesión de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia según Resolución número 2025-0019 de fecha 19 de agosto de 2025 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 43.195 de fecha 20 de agosto de 2025



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Comunicación y la Información

SERVICIO AUTÓNOMO
Imprenta Nacional
y Gaceta Oficial



200
BATALLAS
DE LA
AYACUCHO



**Ahora usted
puede certificar
la Gaceta Oficial
de la República
Bolivariana
de Venezuela
en nuestra
página web**

www.imprentanacional.gob.ve



Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprenta

COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

Servicio Autónomo
Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial

Gobierno Bolivariano
de VenezuelaMinisterio del Poder Popular
para la Comunicación y la InformaciónSERVICIO AUTÓNOMO
Imprenta Nacional
y Gaceta Oficial

200

LIMA, BOLÍ
DÍA 20 DE JUNIO
AYACUCHO

Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprenta



Conoce Nuestros Servicios

(+58212) 576-43-92 ext : 111 ó 110

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLIII - MES II

Número 43.266

Caracas, viernes 28 de noviembre de 2025

*Esquina Urabal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.